



**JUZGADO TREINTA Y UNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., Nueve (9) de Septiembre de dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO RADICACIÓN: 2021 - 108

Se **INADMITE** la anterior demanda conforme lo regla el artículo 90 del C. G. del P., para que en el término de cinco días, so pena de rechazo, se cumpla lo siguiente:

- 1.) Deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 3 del Art. 26 del C. G. de P. para lo cual deberá aportar la certificación catastral en la que se evidencie el avalúo del predio actualizado al año 2021.
- 2.) Tendrá que aportarse certificado expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, Numeral 5 del Art. 375 del C. G del P., con una vigencia no superior a un (1) mes.
- 3.) Deberá indicar en la demanda el canal digital a través del cual se notificarán las partes, sus representantes y apoderados, los testigos y cualquier tercero que deba ser citado en el proceso. Artículo 6 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

**JUAN FERNANDO BARRERA PEÑARANDA
JUEZ**

JUZGADO 31 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE LOCALIDAD SAN
CRISTÓBAL SUR – BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D.C. **10 de Septiembre de 2021**

Por ESTADO N° 050 de la fecha fue notificado
el auto anterior.

SANDRA MILENA PINZON NARANJO
Secretaria

Firmado Por:

**Juan Fernando Barrera Peñaranda
Juez**

Juzgados 031 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



**Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e7064d095ae8c27c3cd718eb586508a88dbe4a3ba6c03225c2f6def5da9a763

Documento generado en 09/09/2021 12:55:56 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

*Casa de Justicia Localidad San Cristóbal – Sur
Diagonal 31C Sur – No 3-67 Este Bogotá D.C.
Tel: 2060614*

WhatsApp: +57 316 8351719

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-31-de-pequenas-causas-y-competencia-multiples-de-bogota>

Facebook: <https://www.facebook.com/juzgadopcmm.sancristobal.7>

Correo: j31pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co